

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Yehudi Menuhin España, (la Fundación), que comprende el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en que se han tratado en la auditoría
<i>Reconocimiento de ingresos, aplicación de las aportaciones recibidas y de los recursos obtenidos</i> Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria abreviada adjunta, la Fundación Yehudi Menuhin España es una entidad de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro siendo, entre otros, sus fines el desarrollo de las enseñanzas artísticas en general, con especial incidencia en el Sistema Educativo español, la integración educativa, social y cultural de niños y jóvenes desfavorecidos a través del arte como herramienta de transformación social, etc. Para financiar sus actividades, la Fundación ha obtenido lo siguientes ingresos imputados al excedente del ejercicio 2023: ▪ 989.483,30 euros correspondientes a subvenciones, donaciones y legados. • 172.157,44 euros correspondientes a promociones, patrocinadores y colaboradores. Dada la relevancia de estos importes, así como la aplicación de dichos recursos a los fines de la Fundación de acuerdo a la legislación aplicable, consideramos como el aspecto más relevante de nuestra auditoría. Igualmente, la contabilización de los ingresos de las citadas ayudas recibidas es importante para nuestra auditoría ya que de hacerse de manera inapropiada implicaría un posible desfase en la imputación al excedente del ejercicio.	Nuestra respuesta en relación con esta área ha incluido, entre otros, la realización de los siguientes procedimientos: ▪ El entendimiento del proceso de las subvenciones y donaciones recibidas por parte de la Fundación, y la identificación de los procedimientos y controles implantados por la misma respecto a dicho proceso. ▪ Se ha revisado mediante documentación soporte, los importes correspondientes a subvenciones concedidas. ▪ Hemos comprobado a través de extractos bancarios de la Fundación que la mayor parte de las ayudas recibidas en el ejercicio 2023 han sido efectivamente cobrados. ▪ Hemos comprobado, para una muestra amplia seleccionada, la aplicación de los recursos mediante facturas, revisión de acuerdos de colaboración u otra documentación soporte, verificando la correcta clasificación al proyecto correspondiente y que dicho proyecto es consistente con la actividad fundacional y está incluido en el Plan de Actuación aprobado por el Patronato. ▪ Hemos solicitado a algunas entidades y obtenido la circularización de las subvenciones recibidas, quienes nos han confirmado las cuantías pendientes de cobro al cierre del ejercicio. ▪ Finalmente, consideramos la suficiencia de los desgloses incluidos en las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUGECO, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0737

GARCIA
MARTINEZ
PELEGRIN -
27193080L

Firmado digitalmente
por GARCIA MARTINEZ
PELEGRIN - 27193080L
Fecha: 2024.06.10
17:13:56 +02'00'

Pelegrín García Martínez
Socio – Auditor de Cuentas (ROAC nº 03152)

Madrid, 4 de Junio de 2024